

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 005-2017-OSITRAN

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017-2018"

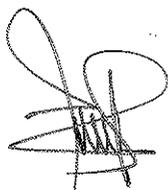
En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del 09.10.2017; en las instalaciones de OSITRAN, Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2017-GG-OSITRAN, con la finalidad de absolver las consultas y observaciones a las Bases formuladas por los participantes JNR CONSULTORES S.A., SGS ENGER ENGENHARIA LTD., APSA LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunicó que algunas de las consultas y observaciones se encuentran relacionadas a los Términos de Referencia, por lo que, para su absolución, se requirió el apoyo del área usuaria.

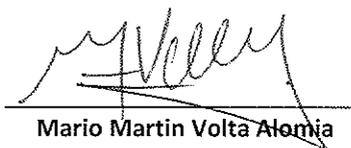
A continuación, se procedió a la absolución de las consultas y observaciones presentadas por los mencionados participantes, los cuales se detallan en el Pliego de Absolución adjunto.

Luego del debate correspondiente, se acordó realizar la notificación en la página web de OSITRAN del Pliego de Absolución de consultas y observaciones, según lo programado en el cronograma del procedimiento de selección.

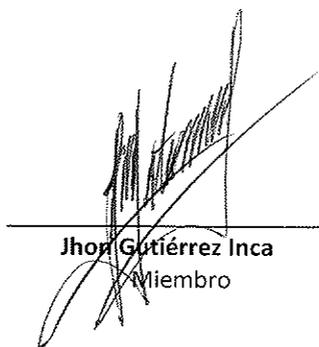
Siendo las 15:40 horas del día 09.10.2017, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



Rolando Roque Torres Márquez
Presidente



Mario Martin Volta Alomia
Miembro



Jhon Gutiérrez Inca
Miembro

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

1.-PARTICIPANTE: JNR Consultores S.A.

Consulta N° 1
Referencia(s) de las Bases Sección: Base Legal Numeral: 11 Página: 5 Con la finalidad de practicar la Transparencia durante el proceso de selección, se pide que se ponga en conocimiento y alcanzar a todos los postores la documentación respecto a: a) Reglamento General de Supervisión de OSITRAN b) Resolución de Consejo Directivo N°24-2011-CD-OSITRAN c) Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de empresas supervisoras por parte de OSITRAN d) Resolución de Consejo Directivo N°40-2015-CD-OSITRAN Lo solicitado es muy importante para garantizar el pleno conocimiento de la normativa que exige el Contratante a los postores en la presente etapa del proceso de selección.
Respuesta N° 1
La información solicitada, se puede descargar de la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe) según los links siguientes: a) https://www.ositran.gob.pe/images/NORMAS/R07_-_RESOLUCION_DE_CONSEJO_DIRECTIVO_N_024-2011-OS-CD-_RGTO_SUPERVISION.pdf b) https://www.ositran.gob.pe/joomlatools-files/docman-files/RepositorioAPS/o/o/par/RESOLUCIONo24CD/Resoluciono24CD.pdf c) https://www.ositran.gob.pe/joomlatools-files/docman-files/RepositorioAPS/o/o/par/000001-TEMP/RESOLUCIONES/04oCD_2015.pdf https://www.ositran.gob.pe/joomlatools-files/docman-files/RepositorioAPS/o/o/par/000001-TEMP/RESOLUCIONES/04oCD_2015.pdf
Consulta N° 2
Referencia(s) de las Bases Sección :Requisitos para participar Numeral: 12 Página: 6 Consulta:



Con la finalidad de practicar la Transparencia e Igualdad de Trato durante el proceso de selección, se pide que se ponga en conocimiento y alcanzar a todos los postores la relación de los proveedores o subcontratistas de los Concesionarios que mantienen contrato con OSITRAN, que han realizado trabajos o servicios para dichas empresas concesionarias con la antigüedad menor a un año a la fecha de selección del postor adjudicatario, como:

- a) Elaboración de Proyectos de Ingeniería de Detalle,
- b) Elaboración de Estudios o Consultoría en la Especialidad de Medio Ambiente.
- c) Consultoría o Servicios de Auscultación de Pavimentos,
- d) Consultoría o Servicios de Estudios de Trafico o Seguridad Vial o Planes de Transito o vinculados a dichas especialidades
- e) Consultoría o servicio de Planes de Conservación o Mantenimiento o Gestión Vial o vinculados a dichas especialidades
- f) Medición o ensayos o pruebas de Deflectometria o Rugosidad o Evaluación Estructural o evaluación Funcional o vinculados a dichas especialidades

Lo solicitado es muy importante para garantizar el pleno conocimiento de la normativa que exige el Contratante a los postores en la presente etapa del proceso de selección y no incurrir en errores en caso de Impedimentos o Incompatibilidades para la participación por falta de Transparencia de la Entidad Convocante.

Respuesta N° 2

Al momento de presentar las propuestas, los postores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 12 de las Bases, que señala lo siguiente: *"El Postor no deberá estar prestando directamente ni indirectamente algún tipo de servicios a favor de las Entidades Prestadoras (CONCESIONARIAS) objeto del presente Proceso de Selección, sus accionistas o Empresas Vinculadas, en el Perú o en el extranjero. Esta limitación deberá abarcar desde el año anterior al que se seleccione al postor adjudicado."* Para tal efecto, los postores deberán presentar el formato N° 3 establecido en las Bases.

Por lo tanto, los postores deberán tener en cuenta que es de su responsabilidad no estar inmersos en este tipo de impedimento:

Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA

Página: 79 al 81

Consulta:

Favor de remitir para el alcance de todos los postores la Información clara y legible de los cuadros De la página 79 al 81 de los Términos de Referencia. Respeto al cronograma de los entregables.

Respuesta N° 3

Se adjunta Anexo 1 con lo solicitado.
Consulta N° 4
<p>Sección: iv Credenciales</p> <p>Numeral: iv</p> <p>Página: 10</p> <p>Consulta:</p> <p>Favor de Confirmar que bastará que uno de los Consorciados del Postor esté inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado - RNP, para poder participar en el presente proceso de selección</p>
Respuesta N° 4
Para el presente Procedimiento de Selección no es requisito estar inscrito en el RNP.
Consulta N° 5
<p>Referencia(s) de las Bases</p> <p>Sección: Credenciales</p> <p>Numeral: iv</p> <p>Página: 10</p> <p>Consulta:</p> <p>Favor de confirmar que también será válido presentar Copia de la Certificación ISO 9001:2008 con el alcance: Elaboración de Estudios y Supervisión de Obras en Obras Viales, vigente para acreditar el requisito de Gestión de Calidad de las CREDENCIALES</p>
Respuesta N° 5
Afirmativo. El certificado de gestión de calidad debe estar relacionado al objeto de la convocatoria
Consulta N° 6
<p>Referencia(s) de las Bases</p> <p>Sección: Términos de Referencia</p> <p>Numeral: 11</p> <p>Página: 84</p> <p>Consulta:</p> <p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a los Equipos</p>

indicados en el ítem 11) de los Términos de Referencia, favor de absolver la siguiente consulta:

- a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación a la presentación de las propuestas de los postores, ¿bastará con incluir como mínimo los equipos indicados en el ítem 11) ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONSULTOR de los Términos de Referencia?

Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio convocado

Respuesta N° 6

Afirmativo, siempre y cuando el postor cumpla con las obligaciones descritas en los Términos de Referencia.

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 11

Página: 84

Consulta:

En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a los Equipos indicados en el ítem 11) de los Términos de Referencia, favor de absolver la siguiente consulta:

- a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastará con incluir como mínimo los equipos indicados en el ítem 11) ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONSULTOR de los Términos de Referencia, en la Estructura de Presupuesto de las Ofertas económicas con el FORMATO N°10, en los porcentajes, cantidades y tiempo que cada Postor decida a su criterio, para poder acreditar su disponibilidad para la presente etapa del proceso de selección?

Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio convocado.

Respuesta N° 7

Afirmativo, siempre y cuando el postor cumpla con las obligaciones descritas en los Términos de Referencia.

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección: Términos de Referencia

Numeral:11



Página: 84

Consulta:

En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación al personal No Clave como Técnicos, Asistentes, Auxiliares, Ayudantes y Personal de Seguridad en el ítem 11) de los Términos de Referencia, favor de absolver la siguiente consulta:

- a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo al personal No Clave como una Relación de los cargos para los Técnicos, Asistentes, Auxiliares, Ayudantes y Personal de Seguridad indicados en el ítem 11) ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONSULTOR de los Términos de Referencia, en la Estructura de Presupuesto de las Ofertas económicas con el FORMATO N°10, en los porcentajes, cantidades y tiempo que cada Postor decida a su criterio, para poder acreditar su disponibilidad para la presente etapa del proceso de selección?

Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio convocado.

Respuesta N° 8

Afirmativo, siempre y cuando el postor cumpla con las obligaciones descritas en los Términos de Referencia.

Consulta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Sección: iv, e

Página: 11

Consulta:

Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada por el Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación de la Información Financiera del Postor.

Respuesta N° 9

Afirmativo, siempre y cuando esta declaración jurada contemple la información requerida por las Bases

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA



<p>Numeral: V y I</p> <p>Página: 12 al 15</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita confirmar que la colegiatura y habilidad de los profesionales Claves, solo se presentarán para el inicio efectivo del servicio y no durante el proceso de selección.</p>
<p>Respuesta N° 10</p>
<p>Afirmativo</p>
<p>Consulta N° 11</p>
<p>Referencia(s) de las Bases</p> <p>Sección: PROPUESTA TECNICA</p> <p>Numeral: : V y I</p> <p>Página: 12 al 15</p> <p>Confirmar la presentación de documentos que acrediten la experiencia del personal clave, de servicios en ejecución, considerando la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas</p>
<p>Respuesta N° 11</p>
<p>En caso que el servicio se encuentre en ejecución, el postor deberá presentar la Constancia de Trabajo correspondiente u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia del profesional.</p>
<p>Consulta N° 12</p>
<p>Referencia(s) de las Bases</p> <p>Sección: PROPUESTA TECNICA</p> <p>Numeral: V y I</p> <p>Página: 12 al 15</p> <p>Solicitamos que se precise que;</p> <ol style="list-style-type: none"> En los documentos de acreditación de la experiencia del personal clave, se considerará aquellos en los que se consigne el mes y año de inicio y término, así como los que consignent el día, mes y año de inicio y término del servicio. Para el caso de aquellos certificados donde se consignent mes y año, es decir aquellos documentos en los que no se precisen el día exacto de inicio o termino, se considerará el periodo desde el día uno del mes siguiente hasta el final del mes anterior. Por ejemplo, si en el certificado de un profesional "X" su experiencia indicada en el certificado esta desde

Marzo de 2010 hasta Julio del 2010. El tiempo a considerar será desde el 01 de Abril del 2010 hasta el 30 de Junio del 2010. Puesto que no se puede desconocer la experiencia adquirida y sería un exceso no dar como valido dicho documento para la calificación y factores de evaluación.

De no ser acogida nuestra solicitud se estaría vulnerando los principios de Libertad de concurrencia e Igualdad de Trato que son prácticas que deben respetarse en los procesos de licitación.

Respuesta N° 12

- a. *Afirmativo*
- b. En el caso indicado, se tomará como fecha de inicio el primer día del mes consignado, y como fecha final el último día del mes indicado en el documento correspondiente.

Consulta N° 13

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 12 al 15

Favor de Confirmar que, en caso, los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal Clave propuesto no hagan referencia al mismo puesto para el que son requeridos, se admitirá que, independientemente de la denominación del cargo, se presente adicionalmente documentación que consigne alguna de las actividades descritas para cada profesional en el requisito de calificación "experiencia del personal clave".

Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas.

En concordancia a los pronunciamientos del OSCE que regula las contrataciones con fondos públicos del Perú, que acogen lo solicitado.

Respuesta N° 13

Ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia

Consulta N° 14

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 12 al 15

Acogiéndonos en los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, favor de confirmar que también será válida la acreditación de la experiencia de profesionales claves

mediante certificados o constancias de trabajo en los servicios similares que se encuentren actualmente en ejecución para la calificación y factores de evaluación. Precizando que dichos profesionales actualmente no laboran en forma permanente en su proyecto

Respuesta N° 14

Ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta N° 15

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 12

Respecto a la consideración como **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD** a la definición de Servicios Similares que mencionan en las bases, se observa que También deben incluir los siguientes servicios:

- a) Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)
- b) Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)

Lo observado se sustenta, primero en hacer hincapié del objeto del servicio:

A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. OBJETO

Contratar a un proveedor, (en adelante el SUPERVISOR) que brinde el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIO, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2017 - 2018. Asimismo, se contempla la realización de un Taller teórico – práctico sobre Auditorías de Seguridad Vial.

En consecuencia, se hace énfasis en que en dichos servicios comprende la ejecución de servicios y actividades como:

- a) Para el caso de Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)
 - 1.- Estudio de Tráfico (conteo y medición del tránsito vehicular)
 - 2.- Evaluación de Pavimentos (auscultación del pavimento existente)
 - 3.- Diseño de Pavimentos (criterios para diseño para el periodo de servicio)

4.- Mantenimiento del Pavimento (propuestas de intervención para el mantenimiento rutinaria y periódico)

b) Para el caso de Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)

1.- Estudio de Tráfico (conteo y medición del tránsito vehicular)

2.- Control de Calidad del pavimento (ensayo de materiales, pruebas en campo, calibración de equipos)

3.- Mediciones a nivel de carpeta asfáltica terminada (deflexiones, rugosidad, fricción o resistencia al deslizamiento)

4.- Mantenimiento del Pavimento (propuestas de actividades para el mantenimiento rutinaria y periódico)

Asimismo, en ambas experiencias se desarrollan las actividades de Gestión del proyecto desde el Plan de Trabajo, Permanente Coordinación y Comunicación con el Contratante, Presentación de Informes de Avance del Servicio, Presentación de Informes Finales con todo el acervo documental en digital y físico a conformidad del Contratante.

Por lo que se sustenta acoger lo solicitado en aras de fomentar prácticas de Libertad de Concurrencia y COMPETENCIA para el presente proceso de selección, tanto para la documentación obligatoria como para la evaluación de las propuestas.

De no acoger lo solicitado se evidenciaría recién en el acto de Apertura de Ofertas económicas, que solo se presentarán entre uno o dos postores para el presente proceso de selección, configurándose una limitada oportunidad para el Contratante de escoger una oferta económica competitiva a su favor.

Respuesta N° 15

Ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia. El área usuaria requiere contratar empresas especializadas en la materia objeto de la contratación del servicio. Para lo cual, en el numeral 10.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ha indicado los servicios que considerará como similares.

Consulta N° 16

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 11 al 15

Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero Jefe de



Proyecto:

- a) Que, será válida también para la experiencia Especifica y mínima el cargo de Jefe de Estudio o Jefe de Supervisión
- b) Que, también será válida para la experiencia Especifica y mínima, la presentación de experiencias Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)
- c) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.
- d) Que también sean válidas la presentación de estudios concluidos de Maestría o Posgrado en Ingeniería Civil con la denominación: "Construcción" o "Ingeniería Vial"
- e) Confirmar que la experiencia obligatoria se puede incluir para alcanzar los años requeridos para el máximo puntaje de los factores de evaluación.

De acoger nuestras solicitudes, se incrementaría la probabilidad que el Contratante obtenga la atención de sus requerimientos dentro del plazo oportuno, con la calidad y mejor costo posible.

Respuesta N° 16

- a) Será válido sólo para la "Experiencia mínima".
- b) Será válido sólo para la "Experiencia mínima".
- c) *Afirmativo*
- d) Se acepta Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería civil, que se pueda acreditar la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes. Incluyendo maestrías universitarias en construcción, maestrías universitarias en ingeniería vial. En todos los casos, deben tratarse de estudios concluidos y que se pueda acreditar la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes.
- e) *Afirmativo.*

Consulta N° 17

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 11 al 15

Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero Coordinador:

- a) Que, será válida también para la experiencia Especifica y mínima el cargo de Jefe de

Estudio o Jefe de Supervisión o Gerente de Supervisión o Especialista en Administración Técnico Administrativo de Contrato

- b) Que, también será válida para la experiencia Especifica y mínima, la presentación de experiencias Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)
- c) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.
- d) Que también sean válidas la presentación de estudios concluidos de Maestría o Posgrado en Ingeniería Civil con la denominación: "Construcción" o "Ingeniería Vial" o "Project Management"
- e) Confirmar que la experiencia obligatoria se puede incluir para alcanzar los años requeridos para el máximo puntaje de los factores de evaluación.

De acoger nuestras solicitudes, se incrementaría la probabilidad que el Contratante obtenga la atención de sus requerimientos dentro del plazo oportuno, con la calidad y mejor costo posible.

Respuesta N° 17

- a) Negativo
- b) Negativo
- c) *Afirmativo*
- d) Se acepta Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería civil, que se pueda acreditar la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes.
Incluyendo maestrías universitarias en construcción, maestrías universitarias en ingeniería vial, maestrías universitarias en Project Management
En todos los casos, deben tratarse de estudios concluidos y que se pueda acreditar la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes.
- e) Afirmativo.

Consulta N° 18

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 11 al 15

Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Especialista en Ingeniería Vial:

- a) Que, será válida también para la experiencia Especifica y mínima el cargo de Especialista en/de Topografía y/o Trazo y/o Diseño y/o Señalización y/o Seguridad y/o vial y/o Suelos y/o Pavimentos
- b) Que, también será válida para la experiencia Especifica y mínima, la presentación de



experiencias Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB)

- c) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.
- d) Confirmar que la experiencia obligatoria se puede incluir para alcanzar los años requeridos para el máximo puntaje de los factores de evaluación.

De acoger nuestras solicitudes, se incrementaría la probabilidad que el Contratante obtenga la atención de sus requerimientos dentro del plazo oportuno, con la calidad y mejor costo posible.

Respuesta N° 18

- a) Ceñirse a las Bases: Sólo para la experiencia mínima en señalización, seguridad vial, suelos y/o pavimentos.
- b) Ceñirse a las Bases: Sólo para la experiencia mínima en Estudios y/o Ejecución y/o supervisión de proyectos de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB)
- c) Afirmativo.
- d) Afirmativo

Consulta N° 19

Referencia(s) de las Bases

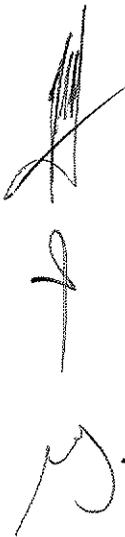
Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 11 al 15

Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Especialista en Evaluación de Tiempo en Espera de Cola (TEC):

- a) Que, será válida también para la experiencia Especifica y mínima el cargo vinculante o relacionado a Transporte o Tránsito
- b) Que, también será válida para la experiencia Especifica y mínima, la presentación de experiencias Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB), pues incluye actividades propias de la especialidad de Transito y/o Tráfico similares al objeto del servicio
- c) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.
- d) Que también sean válidas la presentación de estudios concluidos de Maestria o Posgrado en Ingeniería Civil con la denominación: "Ingeniería Vial"
- e) Confirmar que la experiencia obligatoria se puede incluir para alcanzar los años requeridos para el máximo puntaje de los factores de evaluación.
- f) Confirmar que también se puede presentar la experiencia en años para también



acreditar la experiencia en servicios.

De acoger nuestras solicitudes, se incrementaría la probabilidad que el Contratante obtenga la atención de sus requerimientos dentro del plazo oportuno, con la calidad y mejor costo posible.

Respuesta N° 19

- a) Ceñirse a lo establecido en los términos de referencia
- b) Ceñirse a lo establecido en los términos de referencia, los estudios de tránsito pueden ser parte del desarrollo de Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB), pues incluye actividades propias de la especialidad de Tránsito y/o Tráfico similares al objeto del servicio
- c) Afirmativo
- d) Afirmativo
- e) Afirmativo
- f) Afirmativo, se puede acreditar experiencia en años, pero debe cumplir con acreditar la cantidad de servicios requeridos.

Consulta N° 20

Referencia(s) de las Bases

Sección: PROPUESTA TECNICA

Numeral: V y I

Página: 11 al 15

Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Especialista en Evaluación de Puentes:

- a) Que, será válida también para la experiencia Específica y mínima el cargo de Especialista en Estructuras y/o Puentes y/o Obras de Arte y/o Drenaje
- b) Que, también será válida para la experiencia Específica y mínima, la presentación de experiencias Estudios Definitivos de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB) o Supervisión de la Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (Carpeta asfáltica o TSB), pues incluye actividades propias de la especialidad de Estructuras o Puentes similares al objeto del servicio
- c) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.
- d) Que también sean válidas la presentación de estudios concluidos de Maestría o Posgrado en Ingeniería Civil con la denominación: "Maestría en Ciencias con mención en Estructuras"
- e) Confirmar que la experiencia obligatoria se puede incluir para alcanzar los años requeridos para el máximo puntaje de los factores de evaluación.
- f) Confirmar que también se puede presentar la experiencia en años para también acreditar la experiencia en servicios en o2 puentes (con una longitud igual o mayor a 20 metros)

De acoger nuestras solicitudes, se incrementaría la probabilidad que el Contratante obtenga la atención de sus requerimientos dentro del plazo oportuno, con la calidad y mejor costo posible.

Respuesta N° 20

- a) Ceñirse a las bases.
- b) Ceñirse a las bases
- c) Afirmativo
- d) Afirmativo
- e) Afirmativo
- f) Ceñirse a las bases

Handwritten scribbles and marks on the left side of the page, including a small loop at the top, a large diagonal stroke, and a vertical stroke below it.

2.-PARTICIPANTE: SGS ENGER ENGENHARIA LTD.

Observación N°01

Referencia (s) de las Bases

Sección: Propuesta Técnica

Página: 13

DEL EQUIPO DE TRABAJO

a) Jefe de Proyecto se solicita:

d) Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería, que se pueda acreditar la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes.

Solicitamos al comité que para uniformizar y para permitir una mayor concurrencia de profesionales, se considere también maestrías con especializaciones en:

- Especialización Geotecnia Vial y Pavimentos
- Maestría en Ingeniería-Geotecnia
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Maestría en Gerencia de la construcción

Respuesta N° 01

Se acepta la Maestría universitaria concluida en "Geotecnia vial y Pavimentos".

Para el resto de maestrías, siempre y cuando se trate de maestrías universitarias concluidas y se acredite la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes

Observación N°02

Referencia (s) de las Bases

Página: 13

DEL EQUIPO DE TRABAJO

b) Ing. Coordinador se solicita:

c) Estudios concluidos en maestrías universitarias en ingeniería, que se pueda acreditar la orientación en la gestión de infraestructura vial y/o transportes.

Solicitamos al comité que para uniformizar y para permitir una mayor concurrencia de profesionales, se considere también maestrías con especializaciones en:

- Especialización Geotecnia Vial y Pavimentos
- Maestría en Ingeniería-Geotecnia
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Maestría en Gerencia de la construcción

Respuesta N° 2

Se acepta la Maestría universitaria concluida en "Geotecnia vial y Pavimentos".



Para el resto de maestrías, siempre y cuando se trate de maestrías universitarias concluidas y se acredite la orientación en la gestión de la infraestructura vial y/o transportes

Observación N°03

Referencia (s) de las Bases

Página: 14

DEL EQUIPO DE TRABAJO

a) Ing. Especialista en Evaluación de Tiempo en Espera de Cola se solicita:

c) Estudios concluidos de maestría relacionada con el área de transporte / tráfico

Solicitamos al comité que para uniformizar y para permitir una mayor concurrencia de profesionales, se considere también maestrías con especializaciones en:

- Especialización Geotecnia Vial y Pavimentos
- Maestría en Ingeniería-Geotecnia
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Maestría en Ingeniería de Tránsito

Respuesta N° 3

Se aceptará también las Maestría universitaria concluida en "Geotecnia vial y Pavimentos" y Maestría universitaria concluida en Ingeniería de Tránsito.

Para el resto de maestrías, siempre y cuando se trate de maestrías universitarias concluidas y se acredite la relación con el área de transporte / tráfico.

Observación N°04

Referencia (s) de las Bases

Página: 15

DEL EQUIPO DE TRABAJO

b) Ing. Especialista en Evaluación de Puentes se solicita:

c) Al menos dos (2) puentes de su experiencia (estudios, supervisión de la ejecución de estructuras y/o puentes y/o ejecución de estructuras y/o puentes), deben tener una longitud mayor a 50 metros de luz.

Solicitamos al comité que para uniformizar y para permitir una mayor concurrencia de profesionales, se considere puentes con una longitud de mayor a 30 metros de luz.

Respuesta N° 4

Ceñirse a las Bases

Observación N°05**Referencia (s) de las Bases**

Página: 11 y 12

DEL POSTOR,

Solicitamos al comité para permitir una mayor Concurrencia y competencia de postores, en países extranjeros toman nombres diferentes a la terminología de cada país como la de "INSPECCION TECNICA DE OBRA, ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL, INTERVENTORIA DE OBRA Y ASISTENCIA TECNICA. Por tanto, observamos al comité especial incluir las siguientes terminologías: a) INSPECCION TECNICA DE OBRA, b) ASESORIA A LA INSPECCIÓN, c) INTERVENTORIA DE OBRA Y d) ASISTENCIA TECNICA como termino similar al de Supervisión.

Respuesta N° 05

Será válido para la experiencia en general, siempre que se trate de carreteras asfaltadas (TSB o Carpeta Asfáltica)

Observación N°06**Referencia (s) de las Bases**

Página: 11 y 12

DEL PERSONAL,

Solicitamos al comité para permitir una mayor Concurrencia y competencia de profesionales, en países extranjeros toman nombres diferentes a la terminología de cada país como la de "INSPECCION TECNICA DE OBRA, ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL, INTERVENTORIA DE OBRA Y ASISTENCIA TECNICA. Por tanto, observamos al comité especial incluir las siguientes terminologías: a) INSPECCION TECNICA DE OBRA, b) ASESORIA A LA INSPECCIÓN, c) INTERVENTORIA DE OBRA Y d) ASISTENCIA TECNICA como termino similar al de Supervisión para todos los profesionales.

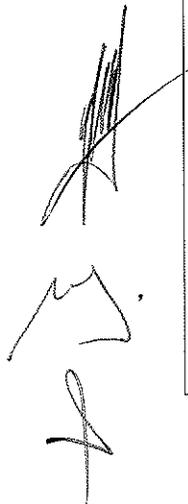
- Jefe de Proyecto
- Ing. Coordinador
- Especialista en Ingeniería Vial
- Especialista en Evaluación de Tiempo en Espera de Cola – TEC
- Especialista en Evaluación de Puentes.

Respuesta N° 06

Será válido para la experiencia mínima, siempre que se trate de carreteras asfaltadas (TSB o Carpeta Asfáltica)

3.-PARTICIPANTE: APSA LTDA SUCURSAL DEL PERÚ

Consulta N° 01
Se solicita considerar el equipo Griptester como equipo de evaluación de resistencia al deslizamiento habilitado para medir la fricción superficial para el proyecto Ancón – Pativilca y para los otros que se requieren. En las bases actualmente solo se tiene contemplado el MuMeter y el estradógrafo
Respuesta N° 1
Afirmativo
Consulta N° 2
En referencia al punto 10.1) y 10.2), en adición a lo establecido como experiencia en la actividad y experiencia en la especialidad, se solicita considerar los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none">• Catastros e inventarios de activos viales.• Estudios de evaluación de redes viales pavimentadas.• Estudios de Seguimiento de pavimentos.• Estudios para la determinación de necesidades de conservación.
Respuesta N° 2
Afirmativo
Consulta N° 3
Se solicita considerar como equivalente a "por niveles de servicio" a proyectos "por estándares de servicio" en caminos pavimentados.
Respuesta N° 3
Se considerará como equivalente la evaluación y/o medición de niveles de servicio por evaluación y/o medición de estándares de servicio, en todos los casos se trata de <u>carreteras</u> asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB)
Consulta N° 4
En referencia al punto 10.3) se realiza las siguientes consultas: <ol style="list-style-type: none">Para el caso del Ingeniero Jefe de Proyecto, a fin de poder tener mayor pluridad en la participación en la licitación, se solicita que para la acreditación tanto de la experiencia mínima como de la específica, se pueda considerar como experiencia acreditable la Jefatura en Gestión y Control de Calidad en proyectos de carreteras asfaltadas. La razón de esta solicitud es que dentro del alcance de dicho cargo está el realizar actividades de evaluaciones funcionales y/o estructurales de carreteras asfaltadas razón por la cual aplicaría para el desarrollo del proyecto.Para el caso del Ingeniero Coordinador se indica que este deberá tener una experiencia específica de 2 años en la coordinación de proyectos o contratos de auscultación de pavimentos asfálticos y/o evaluación de niveles de servicio y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales y/o evaluaciones de rugosidad deflectometría de carreteras asfaltadas. Dado que este profesional deberá realizar también trabajos de revisión de los informes y otros dentro de la ejecución del servicio



se solicita que también se considere la experiencia como Especialista en Pavimentos asfálticos, Especialista en pavimentos y/o Suelos e Ingeniero Residente de contratos de pavimentación, mejoramiento-rehabilitación y/o reconstrucción de caminos

- iii. Para el caso del Ingeniero Coordinar se solicita que el mismo cuente con estudios de maestría universitaria en ingeniería. Dado el alcance de las actividades que realizaría esta persona, principalmente de coordinación de la ejecución de los servicios y revisión de informes, se solicita poder no considerar este requerimiento específico a fin de que se pueda contar con una mayor pluralidad de profesionales.
- iv. Para el caso del Ingeniero Especialista en Ingeniería vial, se solicita que se pueda considerar como parte de su experiencia tanto mínima como específica la jefatura de control de calidad, Especialista en Aseguramiento de la calidad de proyectos de carreteras asfaltadas. Así mismo se solicita que se pueda considerar la experiencia en la coordinación en gestión de pavimentos y servicios de control de calidad.

Respuesta N° 4

Para los numerales i, ii y iii, ceñirse a las Bases

Para el numeral iv será válido solo como experiencia mínima, pero no como específica.

Consulta N° 5

En el punto 11) se indica que el postor deberá entregar en su "propuesta el listado de recursos necesarios" como parte de su oferta sin embargo según antecedentes de anteriores procesos del OSCE (PRONUNCIAMIENTO N° 290-2015/DSU), este tipo de información ya correspondería a ser desarrollada durante la ejecución del servicio y más específicamente en el Plan de Trabajo que debería ser presentado al inicio del servicio. Se solicita reconsiderar este requerimiento.

Respuesta N°5

Ceñirse a las Bases.

Consulta N° 6

Se solicita aclarar el siguiente párrafo: "por naturaleza del servicio, la participación de todo el personal antes listado (calificado y no calificado) es a tiempo parcial". Esto debido a que en el siguiente párrafo indica que en las evaluaciones de campo (evaluaciones globales, deflectometría y TEC) debe participar el especialista (que lidera en campo durante el tiempo que demande) según el tipo de evaluación. Teniendo en cuenta que la participación específica del Especialista en campo sólo será en actividades significativas iniciales y finales de las evaluaciones, por ejemplo, en reuniones de inicio y en el cierre del acta.

Respuesta N°6

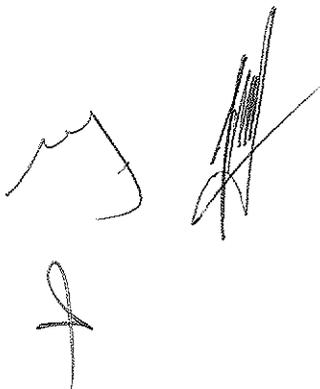
La participación del personal calificado y no calificado es a tiempo parcial, esto significa que durante los doce (12) meses del servicio, su participación es discontinua en el tiempo, según el programa de ejecución de las evaluaciones.

Sin embargo, durante el desarrollo de cada una de las evaluaciones y/o mediciones de niveles de servicio, los recursos necesarios deben estar disponibles desde el inicio hasta el fin de la evaluación.

Para el caso del especialista vial, los términos de referencia, establece que debe liderar en campo, esto claramente implica que debe estar en campo desde el inicio hasta el fin de la evaluación, liderando en campo las actividades de la evaluación correspondiente.

4.-PARTICIPANTE: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Consulta N° 01
Referencia(s) de las Bases Sección: BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Numeral: 19.1 Experiencia del Postor Página: 18 Se entiende que, si el objeto del certificado indique conservación por niveles de servicio, se estará acreditando los requisitos indicados en las bases en las páginas 18 y 19 literales del a) al g).
Respuesta N° 01
Afirmativo, siempre y cuando corresponda a niveles de servicio de carreteras asfaltadas, de acuerdo con las Bases
Consulta N° 02
Referencia(s) de las Bases Sección: BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Numeral: 19.2 Prestación del Servicio Página: 18 al 22 Se consulta si se aceptará la experiencia en: Supervisión de obras de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento periódico, y/o a la supervisión de servicios de conservación por niveles de servicios, y/o la combinación de los términos anteriores incluida la supervisión en concesiones viales; de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas, fuera del ámbito urbano, dicho concepto servirá para acreditar experiencia de los profesionales.
Respuesta N° 02
En adición a lo establecido en el numeral 19.2 de las Bases, también se aceptará la supervisión de servicios de conservación por niveles de servicios de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB)



ANEXO N° 01

A handwritten signature consisting of several overlapping, dark ink strokes, appearing to be a stylized name or set of initials.A small, handwritten mark or signature element, possibly a stylized letter or a checkmark, located below the first signature.

MESES DE REALIZACION DE EVALUACIONES Y CANTIDAD DE EVALUACIONES													
CONCESION	DESCRIPCION	2017						2018					
		1° Bloque (Trimestre)			2° Bloque (Trimestre)			3° Bloque (Trimestre)			4° Bloque (Trimestre)		
		Junio	Julio	Agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	abril	mayo
Tramo 1	Niveles de Servicio Global (Anexo I)										X		
	Rugosidad				X								
Tramo 2	Niveles de Servicio Global (Anexo I)		X						X				
	Rugosidad						X						
Tramo 3	Niveles de Servicio Global (Anexo I)											X	
	Rugosidad						X						
	TEC											X	
Tramo 4	Niveles de Servicio Global (Anexo I)						X						X
	Rugosidad						X						
Tramo 5	Niveles de Servicio Global (Anexo I)										X		
	Rugosidad				X								
	TEC									X			
Red Vial 6	Niveles de Servicio Global (Anexo I)									X			
	Rugosidad						X						
Div. Quilca - La Concordia	Niveles de Servicio Global (Anexo I)											X	
	TEC									X			
Concesión Canchaque	Niveles de Servicio Global (Anexo I)						X						
	Rugosidad												X
Concesión IRSA Norte	Niveles de Servicio Global (Anexo I)						X						X
	Rugosidad	X											X
	TEC												X

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials, located at the bottom left of the page.

Concesión Ancón-Huacho-Pativilca	Niveles de Servicio										X		
	Rugosidad										X		
	Deflectometría										X		
	TEC									X			
Concesión Tramo Vial Óvalo Chancay/Dv. Variante Pacamayo-Huaral-Acos	Niveles de Servicio Global			X							X		
	Rugosidad									X			
Concesión Tramo Vial Nuevo Mocupe-Cayalti-Oyotún	Niveles de Servicio (Anexo I)						X						X
	Rugosidad						X						
	Deflectometría						X						
Concesión Tramos Viales Rtd Vial 4 Pativilca-Santa-Trujillo	Niveles de Servicio (Anexo I)	X					X						X
	Rugosidad	X											X
	Deflectometría	X											
	TEC							X				X	
Concesión Autopista del Sol Tramo Trujillo-Sullana	Niveles de Servicio Global (Anexo I)									X			
	Rugosidad												
	TEC									X			
Concesión Tramo 2 IRSA Centro	Niveles de Servicio (Anexo I)	X						X					X
	Rugosidad							X					
	Deflectometría							X					
	TEC							X				X	

FECHAS MÁXIMAS DE ENTREGA DE INFORMES														
CONCESIÓN	DESCRIPCIÓN	2017										2018		
		1º Bloque (Trimestre)			2º Bloque (Trimestre)			3º Bloque (Trimestre)			4º Bloque (Trimestre)			
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Tramo 1	Niveles de Servicio Global (Anexo I)												X	
	Rugosidad					X								
Tramo 2	Niveles de Servicio Global (Anexo I)			X						X				
	Rugosidad							X						
Tramo 3	Niveles de Servicio Global (Anexo I)													X
	Rugosidad							X						
	TEC													X
Tramo 4	Niveles de Servicio Global (Anexo I)							X						X
	Rugosidad							X						
Tramo 5	Niveles de Servicio Global (Anexo I)												X	
	Rugosidad					X								
	TEC										X			
Red Vial 6	Niveles de Servicio Global (Anexo I)										X			
	Rugosidad							X						
	TEC								X					X
Dv. Quilca - La Concordia	TEC										X			
Concesión Caanchaque	Niveles de Servicio Global (Anexo I)							X						
	Rugosidad													X
Concesión IRSA Norte	Niveles de Servicio Global (Anexo I)							X						X
	Rugosidad	X												X
	TEC													X
Concesión Ancón-Huncho-Pativilca	Niveles de Servicio												X	
	Rugosidad												X	
	Deflectometría												X	
	TEC										X			
Concesión Tramo Vial Ovalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos	Niveles de Servicio Global					X						X		
	Rugosidad										X			
Concesión Tramo Vial Nuevo Mocupe-Cayalti-Oyotún	Niveles de Servicio (Anexo I)								X					X
	Rugosidad								X					
	Deflectometría								X					

FECHAS MÁXIMAS DE ENTREGA DE INFORMES														
CONCESIÓN	DESCRIPCIÓN	2017										2018		
		1º Bloque (Trimestre)			2º Bloque (Trimestre)			3º Bloque (Trimestre)			4º Bloque (Trimestre)			
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	

Concesión Tramos Viales Red Vial 4 Padivica-Santa-Trujillo	Niveles de Servicio (Anexo I)		X						X				X
	Rugosidad		X										X
	Deflectometría		X										
	TEC								X				X
Concesión Autopista del Sol Tramo Trujillo-Sullana	Niveles de Servicio Global (Anexo I)										X		
	Rugosidad										X		
	TEC										X		
Concesión Tramo 2 IIRSA Centro	Niveles de Servicio (Anexo I)		X						X				X
	Rugosidad								X				
	Deflectometría								X				
	TEC								X				X